

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Junta de 29 de Dbre.

En la villa de Galaparra a veinte y nueve de Dbr. de mil ochocientos nueve = citados juntos en virtud de citacion ante mi con cedula expressiva de ser para la formacion de secciones jucl. para el año proximo veniente los Sres. Dn Juan Salinas Torremé, Alferes mayor, Regidor perpetuo Decano, y Regente de la R.ª Jurisd.ª de ella Dn Juan Pasc.ª Duran y Masin Dn Narcisio Masin Cuvalan Comiente coronel retirado del Provincia de Murcia, Comandante del Cuerpo de la horroada de esta, y Dn Amunio Masin Cuvalan, Indico Personero con veces y voces de Jucl. y Alferes de Dña. milicias aquellos Regidores anuales, Dixerun q' siendo el fin de esta Junta como queda manifestado para practicar las elecciones Jucl. de oficios p.ª todo el año q' viene de mil ochocientos diez, siendo parada la lista senalada, y otra mas sin q' hayan concurrido mas q' los Sres. anotados, y no los Caballeros Dn Martin de Cuellar, ni Dn D.ª de Oliver Regidores anuales ya aprehendidos, y q' siendo las tales elecciones de las q' pende la responsabilidad de los q' las hacen principalmente a la cobranza de R.ª contribuciones de D.ª y demas encabezadas, la de Depositario y Clavero del R.ª Dito, y demas oficios q' la tienen y otros beneficios al comun, preteraxen no les parase perjuicio la retardacion p.ª deber todos asistir como acto primero de los oficios q' tienen acceptados p.ª lo q' se suspendia esta dilig.ª y q' en su inteligencia el Sr. Regente, q' preside mandando la suspender p.ª ahora, de las mas activas provid.ª a q' los Capitulares, q' no han concurrido, se presenten